

# BOLETÍN SITEMT ENERO 2025



## ACTUALIDAD



➔ La inspección de Trabajo nos da la razón (DH y Vacaciones)

➔ 2025. Novedades actual Convenio Colectivo.

➔ ¿Qué se espera en 2025?

➔ Cuadrantes Enero

## RECUERDA



➔ Paga DA



SITEMT



# PARADA SOLICITADA

# LA INSPECCIÓN DE TRABAJO NOS DÁ LA RAZÓN (DH Y VACACIONES)

Como ya comentamos durante algunos boletines del pasado año 2024, son varias las Inspecciones de Trabajo que desde SITEMT interpusimos por las irregularidades detectadas en los diferentes departamentos. El pasado mes de Diciembre recibimos **comunicación positiva sobre las dos demandas detalladas** a continuación:

## 1. DH

Éramos conocedores de que **la empresa estaba utilizando el término DH para compensar los excesos de cómputo anuales**, generados por los/as trabajadores/as, compensándolos al año siguiente, restándole el mismo, de su cómputo previsto, por lo tanto, abonaba los excesos con las horas del año siguiente, o lo que es lo mismo a precio cero.

Tras los reiterados intentos por parte de la empresa de demostrar lo indemostrable ante la citada Inspección, máxime con los argumentos y trabajo que SITEMT puso sobre su mesa, hemos recibido la comunicación positiva en la cual manifiesta que **los DH deben de computar o restar dichas horas del cómputo anual (1694 horas)**, eso sí, deja abierta a negociación en la primera opción, si en caso de computar, lo hacen por la jornada media (7:30 horas) o por el cómputo que el trabajador/a tenga el día en cuestión.

El plazo de resolución dado por Inspección de Trabajo a la empresa es 2025, entendiendo que es inmediata la resolución por parte de la empresa ante dicho requerimiento.



## 2. VACACIONES

Observamos también, que numerosos cuadrantes de agentes únicos se incumplía lo redactado en el **artículo 50 del actual Convenio Colectivo, es decir, las quincenas de vacaciones deben de empezar el día 1 o el día 16 de cada mes, en función de la quincena que se disfrute.**

La empresa, haciendo gala de sus necesidades, adelanta "a su gusto", las vacaciones de los/as trabajadores/as, ocasionando obviamente perjuicios al trabajador/a, y sobre todo incumpliendo lo redactado en el mencionado artículo.

Por todo ello, y tras demostrar, con documentación y argumentos suficientes ante la Inspección esta irregularidad, hemos recibido también, notificación positiva, teniendo la empresa que cumplir, de carácter inmediato, la resolución dictada por la Inspección de Trabajo.



## 2025. NOVEDADES ACTUAL CONVENIO COLECTIVO

Entramos en el cuarto año el actual Convenio Colectivo, un convenio largo, no del gusto de todos/as los/as trabajadores, pero en que sobre todo los dos últimos años veremos la luz, con la ampliación de días de vacaciones y reducción de la jornada anual.

Pero para no adelantarnos en el tiempo, en este 2025, las novedades que presenta nuestro actual Convenio Colectivo, son las siguientes:

- Incremento salarial en función de los Presupuestos Generales del Estado
- Un día de Libre Disposición más (11)
- Plus de Domingo 32 Euros (+10%)
- Plus de Festivos 60 Euros (+10%)
- Plus de Sábados, 5 Euros (+10%)
- Paga Productividad, pasa a carácter TRIMESTRAL



### ¿QUÉ SE ESPERA EN 2025?

Esperamos un año intenso en cuanto a posibles cambios dentro la empresa, sobre todo en el departamento de Operaciones, donde el caballo de Troya, es el cuadrante actual de descansos.

Y es que como viene reflejado en el actual convenio, y máxime tras que en el próximo 2026, pudieran implantarse las hipotéticas tres quincenas de vacaciones, intuimos que será en el presente año, cuando deben de iniciarse las negociaciones para el presumible cambio de cuadro de descansos.

Estamos impacientes por ver la propuesta de la empresa en relación con el mencionado cambio, ya que sabemos de sobra que lo primero que harán será “barrer para casa”. De todas formas, queremos recordar que todos estos posibles cambios, deberán de ser aprobados en **REFERENDUM**, y que nada ni nadie sin el **APOYO POR MAYORÍA DE LOS/AS TRABAJADORES/AS**, podrán implantar un nuevo cuadro de descansos.

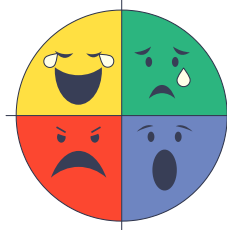
Por otro lado, también se preveen “tormentas” con las diversas convocatorias internas que se avecinan. Y es que hablamos de convocatorias previstas para el departamento de Inspección, y en el de Talleres, convocatorias de Maestría de Taller y Jefatura de Equipo.



La primera convocatoria mencionada “promete” y lo titulamos así, ya que alguno, ya se ha puesto el traje de “Capitán Promesas”, y está, sin pudor ninguno, prometiendo “puestecitos” en el departamento, gracias al glorioso poder que le ampara (o eso se cree).

Solo decir a los/as trabajadores/as que caigan en estas trampas, que todos/as no cabéis, y que después con un “es que no estabas preparado/a” se olvida todo.

Obviamente, desde SITEMT, **pelearemos por unas convocatorias limpias y transparentes**, y ya advertimos, que como entendamos que esto no sea así, llegaremos hasta donde haga falta para “tumbar” la convocatoria que sea, buscando siempre la igualdad para todos y cada uno de los/as trabajadores/as de esta empresa.



## CUADRANTES ENERO

Sois muchos/as los/as trabajadores/as que nos hacéis llegar las dudas sobre las peticiones realizadas en materia de vacaciones, etc....

Queremos, desde estas líneas comunicar, que el cuadrante previsto del año 2025, se publicará, supuestamente a partir del 15 de Enero, estableciéndose en esa semana o la siguiente, el sorteo para los días de Asuntos Propios y Disposición Adicional para el resto del año 2025.

## RECUERDA

“El próximo 25 de Enero percibiremos (aquellos/as trabajadores/as que no lo disfruten en descanso), la paga de Disposición Adicional”



<https://sitemt.es>

@sitemts

Sitemt Emt Málaga

@SITEMTs

[sitemt@hotmail.com](mailto:sitemt@hotmail.com)  
[sitemt@emtsam.es](mailto:sitemt@emtsam.es)

Lunes a Viernes de  
6:00 a 15:00

644 083 270

952 367 228